

Número de registro	Nombre y apellidos	Grupo	Número de registro	Nombre y apellidos	Grupo
81	D. Manuel Rico del Pozo	Libre.	88	D. Ignacio de Loyola Díaz Ruiz	Libre.
82	D. Ildefonso González Córdón	Idem.	89	D. Gregorio Mingot Conde	Idem.
83	D. Inocencio Vega Esteban	Idem.	90	D. José María García Blas	Idem.
84	D. Octavio Santos García	Idem.	91	D. Alejandro Plasencia García	Idem.
85	D. Manuel Cabello Martín	Idem.	92	D. José Diego Sánchez Blanco	Idem.

Relación de los aspirantes excluidos por no reunir las condiciones exigidas por la instrucción de la convocatoria

Número de registro	Nombre y apellidos	Observaciones
27	D. José Luis Arántegui Sanz	Por no reunir las condiciones del apartado c) de la norma primera de la Orden de convocatoria.
28	D. Francisco José Vega Puente	Idem.
29	D. José Triguero Espejo	Idem.
47	D. José A. Jorge Fierro	Idem.
49	D. Ezequiel Pablos Manzano	Idem.
50	D. Miguel González Muñoz	Idem.
54	D. Pedro Amate Serrano	Idem.
56	D. Miguel Prado Rasa	Idem.
58	D. Pedro Giménez-Aragón y Vidal	Idem.
86	D. Luis Gutiérrez del Olmo Ríos	Idem.
87	D. Enrique Climent Laguarda	Idem.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se rectifica la de 14 de diciembre pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero del año en curso, que convocaba concurso entre funcionarios del Cuerpo Nacional Veterinario para proveer vacantes dependientes de la Dirección General de Sanidad.

Habiéndose advertido error en la convocatoria del concurso entre funcionarios del Cuerpo Nacional Veterinario para proveer vacantes existentes en los Servicios dependientes de este Centro Directivo, convocadas por Resolución de 14 de diciembre pasado y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero último, se rectifica aquélla quedando redactada en los siguientes términos:

Existiendo en los Servicios dependientes de esta Dirección General de Sanidad vacantes de funcionarios Veterinarios a proveer por los pertenecientes al Cuerpo Nacional, dependientes de la Dirección General de Ganadería,

Esta Dirección General ha tenido a bien, cumpliendo así lo dispuesto por el Tribunal Supremo en el fallo recaído en el recurso contencioso-administrativo número 11.292, convocar concurso entre funcionarios de aquel Cuerpo para proveer en propiedad las siguientes vacantes de Jefes de Sección de Sanidad Veterinaria e Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria en los Institutos Provinciales de Sanidad de: Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Castellón, La Coruña, Cuenca, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, Lérida, Logroño, Lugo, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Las Palmas, Pontevedra, Salamanca, Santander, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Tarragona, Teruel, Toledo, Valladolid, Vizcaya y Zamora, y una de Veterinario en la Escuela Nacional de Sanidad.

Podrán tomar parte en el concurso los componentes del citado Cuerpo que lo soliciten y acompañen a su instancia certificación de la Jefatura de Personal del Ministerio de Agricultura en la que se exprese el tiempo de servicios prestados en el referido Cuerpo. Los que hayan prestado servicios en Institutos Provinciales de Sanidad acompañarán asimismo a su instancia certificación del tiempo servido en el referido Organismo y el carácter con que se ha servido.

Las plazas se adjudicarán por antigüedad, de acuerdo con los tiempos que consten en las certificaciones citadas en el párrafo anterior.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso serán dirigidas a la Dirección General de Sanidad, bien directamente o por conducto de los Organismos y siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente rectificación

en el «Boletín Oficial del Estado», para presentación de solicitudes.

Los concursantes a quienes se adjudique plaza quedarán en el Cuerpo Nacional Veterinario en la situación que disponen los párrafos a) y b) del artículo 46 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 3 de febrero de 1966.—El Director general, P. D., José Manuel Romay.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar femenino de servicios docentes en la Escuela Profesional de Comercio de Valencia.

Vacante una plaza de Auxiliar femenino de servicios docentes en la Escuela Profesional de Comercio de Valencia y de conformidad con lo prevenido en la Orden ministerial de 10 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de febrero), previo informe de la Comisión Superior de Personal,

Esta Dirección General ha acordado anunciar a concurso-oposición la referida vacante, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el concurso se requiere ser española, mayor de edad y menor de cincuenta años en la fecha de publicación de la convocatoria, no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional y tener realizado el Servicio Social o hallarse exentas del mismo.

Segunda.—Las instancias, reintegradas con póliza de tres pesetas, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En dichas instancias se hará constar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración